

## **RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE DOS PLAZAS DE LICENCIADO ESPECIALISTA CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE PSIQUIATRÍA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE**

**Primero.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio, por la que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal, de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y se regula el funcionamiento de las mismas, referido a la regulación de la cobertura de puestos de trabajo correspondientes a categorías y/o especialidades con características específicas de formación u otra índole, para cuyo acceso se exija estar en posesión del título de especialista en ciencias de la salud, se procede a publicar la presente convocatoria para la contratación por espacio de UN AÑO de 2 Licenciados Especialistas en Psiquiatría con las características específicas niño y adolescente.

**Segundo.** A dicha convocatoria podrán acudir todos los integrantes de la lista de candidatos de la bolsa de empleo en vigor de la especialidad de Licenciados Especialistas en Psiquiatría que estén interesados, al objeto de realizar la correspondiente entrevista para la acreditación oportuna:

Fecha de la entrevista: **01/07/2023**

Hora: **13:30**

Lugar de la entrevista: **Sala de Juntas de Gerencia**

Imprescindible aportar Currículum Vitae documentado

**Tercero.** Los requisitos necesarios para esta plaza de características específicas de psiquiatría infanto-juvenil son:

- Titulación: Tener el título de especialista en psiquiatría del niño y del adolescente, o Licenciado Especialista en Psiquiatría, con la formación y experiencia detalladas a continuación.

-Formación: -MIR o programas equivalentes según la legislación actual, así como la convalidación de la especialidad por el Estado Español en el caso de haber sido realizada en estados no pertenecientes a la Unión Europea.

Tener experiencia en los últimos 5 años de haber trabajado en servicios o unidades de psiquiatría infanto-juvenil durante un mínimo de 6 meses o haber realizado el trayecto formativo de infanto-juvenil en el periodo MIR.

- Formación en el manejo de dichos pacientes y tener la cualificación específica y haber sido entrenado en las distintas técnicas cognitivo conductuales y psicofarmacológicas propias de estas edades que habitualmente

son muy distintas de las que se aplica en psiquiatría de adultos. La integración del trabajo multidisciplinar con otros profesionales de estos recursos ( psicólogos clínicos, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales, maestros, etc.) también es fundamental para poder realizar una asistencia de calidad que logre los objetivos de evitar el ingreso de los pacientes y simultáneamente poder integrar en el recurso durante períodos medios a pacientes que han estado hospitalizados en unidades cerradas y que no pueden pasar a recibir una asistencia estándar de consultas externas.

-Experiencia profesional, conocimientos y aptitudes: Experiencia en trabajo en equipos de atención al niño y el adolescente. Formación específica y capacidad de integración del trabajo multidisciplinar con otros profesionales de estos recursos (psicólogos clínicos, trabajadores sociales, enfermería, terapeutas ocupacionales, maestros, etc.)

La Comisión que ha de seleccionar al candidato estará compuesta por:

Presidente	Álvaro Otero Rodríguez Director Médico del CAUSA
Suplente	Amparo López Bernús Subdirectora Médico del C.A.U.S.A.
Vocales	Carlos Roncero Alonso Jefe de Servicio de Psiquiatría del C.A.U.S.A. D <sup>a</sup> Julia Calama Martín L.E. Psiquiatría Isabel del Castillo Rebolledo L.E. Psicología Clínica
Suplente	Raquel Cabezas Mesonero. L.E. Psiquiatría
Secretario	Enrique Nieto Manibardo Titulado Superior Jurídico del C.A.U.S.A.
Suplente	D <sup>a</sup> Isabel de la Fuentes Corregidor Técnico Superior Administración Sanitaria del C.A.U.S.A.

La Comisión de Selección tendrá únicamente la función de comprobar que los aspirantes integrantes de las bolsas de empleo temporal reúnen las características específicas exigidas en la convocatoria.

Una vez efectuada esa comprobación, esta comisión notificará al órgano competente para el nombramiento (Gerente del Complejo U. Universitario de Salamanca) la relación de candidatos que han acreditado las características específicas exigidas, quien llevará a cabo el nombramiento del candidato que ocupe mejor lugar en la bolsa de empleo de entre los que hayan acreditado las características específicas exigidas para el desempeño de la plaza.

Contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso de alzada ante la Gerencia de Salud de Área de Salamanca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguientes a la publicación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Salamanca a 23 de enero de 2023  
EL GERENTE DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA,

Fdo.: Luis A. González Fernández